

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 206

UNIDAD EJECUTORA : 300 GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
NRO. IDENTIFICACION : 796

| | | |
|-------------|--|------------|
| Señores: | R.U.C. | |
| Dirección: | | |
| Telefono: | Fax: | |
| Nro. Cons.: | Fecha: 17/04/2024 | Documento: |
| Concepto: | CONTRATACION DE SERVICIO DE OPERADOR TURISTICO | |

| CANTIDAD REQUERIDA | UNIDAD MEDIDA | DESCRIPCIÓN | PRECIO UNITARIO | PRECIO TOTAL |
|--------------------|---------------|---|-----------------|--------------|
| 1 | SERVICIO | SERVICIO DE OPERADOR TURISTICO PARA EL TRASLADO DE CAPACITADORES LIMA-CUSCO-LIMA SERVICIO QUE SE PRESTARA SEGÚN TERMINOS DE REFERENCIA | | |
| | | | TOTAL | |

Las cotizaciones deben estar dirigidas a GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO

Condiciones de compra

- Forma de pago:
- Garantia:
- La cotizacion debe incluir I.G.V.
- Plazo de entrega / Ejecucion del servicio:
- Tipo de moneda:
- Validez de la cotizacion:
- Remitir junto con su cotizacion la declaracion jurada y Pacto de Integridad, debidamente firmadas y selladas
- Indicar su razón social, domicilio fiscal y número de RUC

Atentamente;





GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO



GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO

DIRECCION DE GESTION INSTITUCIONAL



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

TERMINOS DE REFERENCIA

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

SERVICIO DE OPERADOR TURISTICO para el Proyecto "CREACIÓN SERVICIOS DEL CENTRO REGIONAL DE RECURSOS EDUCATIVOS ESPECIALIZADO PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO, DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO", CON CUI N°2506860, de la GERENCIA DE EDUCACION CUSCO.

2. FINALIDAD PUBLICA:

Mejoramiento de los servicios públicos educativos en la región Cusco, para lo cual se solicita la contratación de SERVICIOS DE 01 OPERADOR TURISTICO PARA TRASLADO DE CAPACITADORES (CUSCO - LIMA - CUSCO), en políticas y directivas en la elaboración del currículo diversificado, con la finalidad de mejorar los desempeños del personal especialista en la elaboración del currículo diversificado de la región Cusco, en el marco del Proyecto, "CREACIÓN SERVICIOS DEL CENTRO REGIONAL DE RECURSOS EDUCATIVOS ESPECIALIZADOS PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO, DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN, PROVINCIA CUSCO - DEPARTAMENTO CUSCO", CUI:2506860.

OBJETIVO DE LA CONTRATACION:

CONTRATAR LOS SERVICIOS DE 01 OPERADOR TURISTICO PARA TRASLADO DE CAPACITADORES (CUSCO - LIMA - CUSCO), quienes realizaran el Adiestramiento y perfeccionamiento de los recursos humanos especializados en el Diseño Curricular diversificado de la región Cusco, a través del Proyecto, "CREACIÓN SERVICIOS DEL CENTRO REGIONAL DE RECURSOS EDUCATIVOS ESPECIALIZADOS PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO, DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN, PROVINCIA CUSCO - DEPARTAMENTO CUSCO", CUI:2506860

4. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

El adiestramiento y perfeccionamiento en cuanto a los enfoques, modelos, teorías y metodologías que rigen el Diseño Curricular Diversificado constituyen elementos imprescindibles en el proceso de su elaboración, validación e implementación, por cuanto se requiere de la convocatoria de especialistas de la academia y de técnicos con probada experiencia en el tema.

Para alcanzar las metas planteadas se requiere contar con capacitadores en políticas y directivas sobre el diseño curricular diversificado de la región Cusco, bajo este marco se requiere la contratación de 01 operador turístico encargado del traslado de un equipo de capacitadores (03 especialistas), cuyo desplazamiento será en la ruta Lima - Cusco - Lima entre los días 21 ,22, 23, y 24 de abril, el servicio debe cubrir alimentación (desayuno, menú y cena categoría ejecutivo) y hospedaje (03 estrellas en hotel u hospedaje ubicado en zona céntrica de la ciudad de Cusco)

| SERVICIO | CANTIDAD | DESCRIPCION | UBICACION |
|------------------------------|----------|--|-----------|
| SERVICIO DE TRANSPORTE AEREO | 3 | Lima – Cusco- Lima (pasaje ida y vuelta) Salida lima: hora de 2:00 a 4:00 pm | |



GOBIERNO REGIONAL
DEL CUSCO



GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN CUSCO

DIRECCION DE
GESTION
INSTITUCIONAL



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

| | | | |
|-------------------------------------|---|---|-------|
| | | En fecha 21/04/2024 Retorno lima: 5:00 a 6:00 pm En fecha 24/04/2024 | |
| SERVICIO DE ALIMENTACION | 3 | Alimentación: 4 desayunos (del 22 al 24) 4 almuerzos (del 22 al 24) 4 cenas (del 21 al 24) Incluye: entrada, plato de fondo, postre y bebida. Categoría: 2 tenedores | CUSCO |
| SERVICIO DE ALOJAMIENTO (HOSPEDAJE) | 3 | Clase: hotel Categoría: 3 estrellas Ubicación: en la provincia de cusco N° de noches: 3 | CUSCO |

5. CONDICIONES Y CARACTERISTICAS GENERALES DEL SERVICIO



- EL CONTRATISTA deberá brindar la provisión de pasajes aéreos nacionales a tarifas preferenciales del mercado en clase económica, obligándose a gestionar el servicio con la máxima rapidez y eficacia para el TRASLADO DE CAPACITADORES.
- Es obligación de EL CONTRATISTA la de garantizar las tarifas establecidas según su propuesta económica, comunicando en el más breve plazo las alternativas de viaje, recomendando el itinerario conveniente para la comodidad del pasajero
- El CONTRATISTA garantizará las condiciones idóneas para el servicio, tales como de tramitación, obtención y entrega de los pasajes aéreos con las respectivas reservas y demás prestaciones solicitadas de los CAPACITADORES.
- El CONTRATISTA brindará el servicio de domingo a miércoles en el horario de 07:00 a 19:00 horas, para cuyo efecto deberá contar con los medios, y el personal necesario para cumplir con los turnos y supervisión que garantice un eficiente y oportuno servicio.
- El proveedor deberá considerar restaurantes de 2 tenedores que cuenten con propuestas gastronómicas que muestran la variedad de gastronomía cusqueña. Asimismo, el servicio de alimentación deberá cumplir con los requisitos mínimos de manipulación de alimentos.
- Los restaurantes seleccionados deberán cumplir con los protocolos de acuerdo a los reglamentos nacionales (autorizaciones o licencia de funcionamiento relacionado a alimentación de personas).
- EL PROYECTO CREE a través de la GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN comunicará si alguno de los capacitadores tiene alguna condición especial de alimentación: alergias, vegetarianos, veganos, celíacos o alguna solicitud especial.



6. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO.

6.1 LUGAR DEL SERVICIO

El servicio se prestará en la ciudad de Cusco del proyecto "CREACIÓN SERVICIOS DEL CENTRO REGIONAL DE RECURSOS EDUCATIVOS ESPECIALIZADOS PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO, DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN, PROVINCIA CUSCO - DEPARTAMENTO CUSCO", CUI:2506860.



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

6.2. PLAZO DEL SERVICIO

El plazo de prestación del servicio será del **21/04/2024 al 24/04/2024**, contabilizados a partir del vuelo de salida de la ciudad Lima y finalizará con el viaje de vuelta a la ciudad de Cusco.

7. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- Persona natural o jurídica, con RUC, con estado activo y habido (con el rubro dentro de la actividad económica correspondiente al objeto de la contratación).
- Contar con inscripción en el Registro Nacional de Proveedores del Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado OSCE – Proveedor de bienes.
- No tener impedimento para contratar con el estado, conforme a lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado y el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Contar con Código de Cuenta Interbancaria (CCI).

8. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será otorgada por el residente del proyecto y con el Visto Bueno del supervisor del proyecto.

9. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará en **UN SOLO PAGO**, previo informe de conformidad del área usuaria y respectivo comprobante de pago.

10. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Suma alzada

11. PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

12. COMPROMISO ANTICORRUPCION

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de



GOBIERNO REGIONAL
DEL CUSCO



GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN CUSCO

DIRECCION DE
GESTION
INSTITUCIONAL



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga

13. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de 01 año, contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

